

ante suagun Garua de Leon me ¹⁷²¹ como
hago por ¹⁷²¹ de la referida Deseion que con
dicho Deseio en el mi Consejo de la granxa fue
Presentado: Suplicandome que en su forma
señudo de dexo titulo del dho oficio de conde
mi Deseio fue y yo lo otorgado por bien por la Desei
mi voluntad es que agora y de aqui adelante
Yo el dho ¹⁷²¹ Manuel Antonio Valles sea mi
de la enunciada Ciudad de Cartago en lugar
del dho ¹⁷²¹ Manuel Antonio Valles Deseio Padre y que ten
ga en use oficio por Deseio de referida Deseio
go suso dho Clausulas Vinculos y Condiciones
por su de heredad perpetua para siempre
mas con las demas Calidades y Preeminencias
Contenidas y declaradas en una Cedula de Deseio
de ¹⁷²¹ Felipe Quarto (que Santa Gloria dia) de ¹⁷²¹ un
ta de ¹⁷²¹ de octo de mill seicientos y ¹⁷²¹ de ¹⁷²¹ y ¹⁷²¹
por donde fue esta Deseio a ¹⁷²¹ Juan Garua de Carrey
que en todas las Deseios la qual estando en tien
da con vos y con las demas Deseios que adelan
te se subdixeren en el dho oficio y a los con su justicia
Deseios Cavalleros Jurados Escuderos ofi
y hombres buenos de la dha Ciudad que luego que
conestare Carta fueren requeridos junto
en su Ayuntamiento Resuñan de vos en persona
el Juramento y solemnidad acostumbrado el qual
asi hecho y no de otra manera, o den la Desei
de el dho oficio y os aian Atengan y firmen
des de ella y lo usen como entos lo aie

